# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 048** 

# **LEGISLADORES**

137 <sub>N°</sub>	PERÍODO LEGISLATIVO 20 <u>08</u> .
EXTRACTO TRESID	ENCIA - Resolvaion de Presidencia su ratificación.
N 083/08 pare	su ratificación.
Entró en la Sesión de:	2 4 ABR. 2008
Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	(78)

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 083/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

D-22



Provincia de Tierra del Fuego,

SEC ALESANTÁNTIDA e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del

Bloque A.R.I.; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 hasta el día 19 de Abril de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 16-04-08 regreso 19-04-08) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 083 / 08

ENT ESTELA DEL VALLE

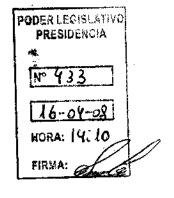
Directora

Direc. Secretaria Grai. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"







NOTA Nº:009/08 LETRA: E.D.

USHUAIA, 16 de abril de 2008

Sr Presidente De la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atántico Sur Dr. CARLOS BASSANETTI S/D

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar se autorice la emisión de una orden de pasajes por el Tramo Ushuaia- Buenos Aires para el día 16 de abril de 2008 y Buenos Aires- Ushuaia para el día 19 de abril de 2008.

El mismo se solicita con el objeto de realizar tareas inherentes a mis funciones en la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Usted, muy atentamente.

LEGISLADORA PROVINCIAL A.R.I. BLIDA DEHEZA